



# Asamblea General

Distr. general  
15 de febrero de 2011  
Español  
Original: inglés

---

**Comité Especial encargado de examinar la situación  
con respecto a la aplicación de la Declaración sobre  
la concesión de la independencia a los países y  
pueblos coloniales**

## Santa Elena

### Documento de trabajo preparado por la Secretaría

#### Índice

	<i>Página</i>
I. Generalidades .....	3
II. Situación constitucional, jurídica y política .....	3
III. Presupuesto .....	5
IV. Condiciones económicas .....	5
A. Generalidades .....	5
B. Desarrollo .....	6
C. Pesca y agricultura .....	6
D. Transporte y servicios públicos .....	7
E. Banca y crédito .....	8
F. Turismo .....	8
V. Condiciones sociales .....	8
A. Generalidades .....	8
B. Empleo .....	9
C. Educación .....	10
D. Medio ambiente .....	10
VI. Relaciones con organizaciones y asociados internacionales .....	11



VII.	Ascensión . . . . .	11
A.	Generalidades . . . . .	11
B.	Situación constitucional y política. . . . .	12
C.	Condiciones económicas y sociales. . . . .	12
VIII.	Tristán da Cunha . . . . .	12
A.	Generalidades . . . . .	12
B.	Situación constitucional y política. . . . .	13
C.	Condiciones económicas y sociales. . . . .	13
IX.	Estatuto futuro del Territorio . . . . .	15
A.	Posición del Gobierno del Territorio . . . . .	15
B.	Posición de la Potencia administradora. . . . .	15
X.	Adopción de medidas por la Asamblea General . . . . .	16

## I. Generalidades

1. Santa Elena, Ascensión y Tristán da Cunha es un Territorio no autónomo administrado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y está integrado por la isla de Santa Elena, la isla de Ascensión y varias islas pequeñas que forman el grupo de Tristán da Cunha. La base de la relación actual entre el Gobierno del Reino Unido y sus Territorios no autónomos está consagrada en la constitución de cada Territorio. La Ley de los Territorios Británicos de Ultramar de 2002 concede la ciudadanía británica a los “ciudadanos de los Territorios Británicos de Ultramar”.

2. Situada en el Atlántico Sur, a unos 1.900 kilómetros de Angola y 2.900 kilómetros del Brasil, Santa Elena es una pequeña isla de origen volcánico. La isla, donde se encuentra la capital del Territorio, Jamestown, es la más extensa del Territorio, con una superficie de 122 kilómetros cuadrados. Ascensión se encuentra a 1.200 kilómetros al noroeste de Santa Elena; Tristán da Cunha y las otras islas pequeñas están situadas a unos 2.400 kilómetros al sur de Santa Elena. El Territorio tiene una superficie total de 412 kilómetros cuadrados.

3. La isla deshabitada de Santa Elena fue descubierta en 1502 por el navegante portugués Juan da Nova. En 1633, los Países Bajos reivindicaron la isla, aunque nunca llegaron a ocuparla. En 1658, la Compañía Británica de las Indias Orientales empezó a colonizar y fortificar la isla, que posteriormente fue poblada. Se trajeron esclavos de África, Madagascar y el Lejano Oriente. También se trajeron trabajadores con contratos de servidumbre de China y algunos de la India. Napoleón Bonaparte estuvo exiliado en Santa Elena desde 1815 hasta su muerte en 1821. Santa Elena se convirtió en colonia de la Corona Británica en 1834.

4. Los habitantes de Santa Elena reciben en inglés el nombre de “saints” o “St. Helenians”. Según el censo de población realizado en febrero de 2008 la isla tenía una población real de 4.077 habitantes, mientras que en 1998 tenía 5.008. Después de que en 2002 se empezara a conceder de nuevo la ciudadanía británica a los habitantes de Santa Elena, hubo en la isla un éxodo, que posteriormente se redujo<sup>1</sup>. Si bien se cree que la mayoría de las personas que desearon irse ya lo han hecho, la emigración podría aumentar de nuevo si no se produce el crecimiento económico basado en el acceso previsto a la isla por vía aérea. Otro problema al que se enfrenta Santa Elena es que la mayoría de los habitantes de la isla que vuelven para instalarse en ella son los que ya han llegado a la edad de la jubilación, lo que descompensa aún más el perfil de edad de la población, ya muy sesgado. Aproximadamente el 17% de la población reside en Jamestown. El idioma oficial de Santa Elena es el inglés<sup>1</sup>.

## II. Situación constitucional, jurídica y política

5. En virtud de la Ley constitucional de Santa Elena, Ascensión y Tristán da Cunha de 2009 se promulgó una nueva Constitución, que entró en vigor el 1 de

*Nota:* La información que figura en el presente documento se ha tomado de fuentes publicadas, incluidas las del Gobierno del Territorio, y de información transmitida al Secretario General por la Potencia administradora en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas. Pueden hallarse detalles adicionales en documentos anteriores publicados en el sitio web de las Naciones Unidas, [www.un.org/spanish/descolonizacion/docs.shtml](http://www.un.org/spanish/descolonizacion/docs.shtml).

<sup>1</sup> Información facilitada por la Potencia administradora el 29 de diciembre de 2009.

septiembre de ese año. La nueva Ley constitucional establece el cambio de nombre del Territorio de “Santa Elena y sus territorios dependientes” por el de “Santa Elena, Ascensión y Tristán da Cunha”. El poder ejecutivo corresponde a Su Majestad la Reina Isabel II, pero es ejercido por el Gobernador, que es nombrado por el Gobierno del Reino Unido. Sin embargo, la capacidad del Gobernador de actuar en contra de los deseos de los miembros del Consejo está más limitada que en la anterior Constitución. El Gobernador actual es el Sr. Andrew Gurr<sup>2</sup>.

6. La Constitución actual dispone la protección de los derechos y libertades fundamentales de las personas, incluida la protección del derecho a la vida, la protección de un trato inhumano, la protección de la esclavitud y los trabajos forzados, la protección del derecho a la libertad personal, la protección de los presos, el derecho al matrimonio, los derechos de los niños, la libertad de conciencia, el derecho a la educación y la libertad de expresión, reunión y asociación.

7. El Consejo Legislativo está integrado por el Presidente, el Vicepresidente, tres miembros natos, que son el Secretario Principal, el Secretario de Finanzas y el Fiscal General, y 12 miembros elegidos. El Consejo Ejecutivo, presidido por el Gobernador, consta de los miembros natos mencionados anteriormente y cinco de los miembros electos del Consejo Legislativo. Los miembros natos no tienen derecho de voto en ningún órgano, mientras que anteriormente el Secretario Principal y el Secretario de Finanzas eran miembros con derecho de voto.

8. Las elecciones se celebran a intervalos de no más de cuatro años, mediante sufragio universal secreto de los mayores de 18 años. Las elecciones generales más recientes se celebraron el 4 de noviembre de 2009, eligiéndose a 12 candidatos (6 por cada distrito). El nuevo Consejo Legislativo se reunió oficialmente el 13 de noviembre y designó a los cinco miembros elegidos del Consejo Ejecutivo y a los presidentes de cada uno de los ocho Comités del Consejo. El Consejo deberá disolverse a más tardar el 13 de noviembre de 2013 y las siguientes elecciones generales se deberán celebrar poco tiempo después.

9. La nueva Constitución contiene disposiciones reforzadas para asegurar la independencia del poder judicial respecto al legislativo y los órganos ejecutivos de gobierno. El sistema judicial consta de un Tribunal de Apelación, un Tribunal Supremo y los tribunales inferiores que puedan crearse por ley (en la actualidad hay un Tribunal de Primera Instancia y un tribunal encargado de investigar fallecimientos repentinos). En determinadas circunstancias establecidas por ley, la última instancia de apelación sigue siendo el Consejo Privado del Reino Unido.

10. En mayo de 2009, en el Seminario del Caribe sobre Descolonización, celebrado en Saint Kitts y Nevis, el Consejero de Santa Elena, Sr. Tony Green, manifestó que los habitantes de las islas se consideraban parte del Reino Unido y creían firmemente que el Territorio no debía estar incluido en la categoría de Territorios británicos de ultramar. Santa Elena quería establecer una nueva relación con la Potencia administradora que podría seguir el modelo de San Pedro y Miquelon, Territorio francés de ultramar. A su juicio, la nueva relación podría establecerse mediante una enmienda constitucional. El Consejero puso de manifiesto la necesidad de aclarar la relación entre Santa Elena y sus territorios dependientes,

---

<sup>2</sup> Noticias del Gobierno de Santa Elena: [www.sainthelena.gov.sh/news.php/38/new-constitution](http://www.sainthelena.gov.sh/news.php/38/new-constitution).

la isla de Ascensión y Tristán da Cunha, y asegurar que los representantes elegidos de Santa Elena rindieran más cuentas con respecto a los asuntos locales<sup>3</sup>.

### III. Presupuesto

11. Al reducirse el número de contribuyentes de Santa Elena, en parte debido a la emigración y al envejecimiento de la población, ha aumentado la dependencia del Reino Unido y de otras fuentes externas para obtener financiación. El apoyo presupuestario del Reino Unido se destina a cubrir servicios públicos esenciales y a subvencionar el servicio de transporte del Territorio. Gran parte de las inversiones de capital se financian con fondos del Departamento de Desarrollo Internacional y de la Unión Europea.

12. Según la información facilitada por la Potencia administradora, la ayuda presupuestaria, la asistencia para el desarrollo y el apoyo al transporte procedentes del Gobierno del Reino Unido ascendieron a un total de 26,10 millones de libras en el ejercicio económico 2010/11, frente a 22,8 millones del ejercicio anterior, lo que supone un aumento del 14,7%. En 2011, tras una visita realizada a Santa Elena por representantes del Departamento de Desarrollo Internacional, se aprobó el actual paquete de ayuda para el trienio 2011-2013. Durante esa visita, se decidió volver a examinar las ofertas de proyectos para 2012 y 2013 en un plazo de 12 meses a fin de ajustar las ofertas recurrentes. En el año actual, el Gobierno británico ha anunciado sus intenciones de proceder con las adquisiciones para el proyecto del aeropuerto de Santa Elena, siempre que se cumplan cuatro estrictas condiciones previas (véase el párr. 24).

13. Se está elaborando un nuevo plan de desarrollo sostenible que se publicará a comienzos de 2012. Entretanto, se está creando un plan provisional basado en los planes estratégicos y prioridades normativas, que se vinculará con un marco de políticas.

### IV. Condiciones económicas

#### A. Generalidades

14. La economía de Santa Elena depende, en gran medida, de la asistencia financiera que recibe del Reino Unido, que constituye aproximadamente el 70% de los ingresos presupuestarios anuales. Los ingresos de la población local proceden de la pesca, la cría de ganado y la venta de artesanía.

15. Según la Potencia administradora, ya se ha completado la primera fase de un programa de modernización del sector público, financiado por el Departamento de Desarrollo Internacional, y el informe inicial ha sido respaldado en principio por el Consejo Ejecutivo de Santa Elena. Esto ha permitido elaborar un proyecto de memorando para su presentación al Departamento de Desarrollo Internacional, a fin de contar con financiación para la segunda fase del programa, que comenzó en el primer trimestre de 2009.

---

<sup>3</sup> Véase el sitio web de las Naciones Unidas sobre descolonización:  
<http://www.un.org/spanish/descolonizacion>.

## **B. Desarrollo**

16. Santa Elena también puede recibir fondos de la Unión Europea. Los fondos asignados al Territorio con cargo al décimo Fondo Europeo de Desarrollo (2008-2013) ascienden a 16,63 millones de euros. En Santa Elena, la asignación del Fondo permitirá construir un atracadero más seguro (con escollera, rampa y zona de atraque resguardada) y mejorar el malecón de James Bay. En Ascensión se aplicará al mejoramiento de las carreteras. En Tristán da Cunha se utilizará para continuar con la mejora del puerto, la investigación de posibles fuentes de energía alternativa, la mejora de las infraestructuras de abastecimiento de agua, gestión de desechos y distribución eléctrica, y la dotación de medios para gestionar la factoría de procesamiento de langostas.

17. La asistencia para el desarrollo del Departamento de Desarrollo Internacional se proporciona dentro de un marco trienal (véase A/AC.109/2008/6, párr. 24). Además, el Departamento ha financiado una importante revisión de la infraestructura que ha permitido elaborar un plan general en el que se determinan las necesidades de Santa Elena en lo que se refiere a infraestructuras para los próximos 10 a 20 años.

18. En marzo de 2008, el Gobierno del Reino Unido realizó un examen de la capacidad de gestión en casos de desastre en Santa Elena, financiado plenamente por el Departamento de Desarrollo Internacional. En febrero de 2009 un asesor sobre gestión de los desastres, financiado por la Unión Europea, visitó Santa Elena para consolidar la labor del Comité de Gestión de Desastres de la isla. El asesor hizo nuevas recomendaciones en su informe final, que se están aplicando.

## **C. Pesca y agricultura**

19. La pesca es un sector importante de la economía de Santa Elena. Hay un total de 29 buques pesqueros con licencias comerciales, pero sólo unos pocos pescan regularmente. Los pescadores locales venden sus capturas a la Empresa Pesquera de Santa Elena. En la primera mitad del ejercicio económico 2010/11 se compraron 136,1 toneladas métricas de pescado, frente a las 306,1 toneladas métricas durante el mismo período del año anterior. Durante el período de abril a junio de 2010, el volumen de las exportaciones de pescado ascendió a 57,8 toneladas métricas, frente a las 78,9 toneladas métricas durante el mismo período del año anterior. No se han aceptado licencias de pesca extranjeras desde el ejercicio económico 2006/07, aunque dichas licencias anteriormente representaron hasta un 20% del total de los ingresos locales.

20. Santa Elena ha adquirido renombre por la gran calidad de su café y su pescado. El café de la isla se considera de los de mejor calidad del mundo. Sin embargo, debido a los problemas que aquejan al sector del café, últimamente las exportaciones han sido muy limitadas. Los pescados de Santa Elena fueron los primeros en recibir la certificación de orgánicos de la Soil Association, la principal organización del Reino Unido dedicada al fomento y la certificación de la agricultura y los alimentos orgánicos.

21. Por lo que respecta a la agricultura, el programa de apoyo a la agricultura para 2010-2011 proporcionó asistencia en las siguientes esferas: irrigación, cultivo de la tierra, patata para siembra, infraestructura de producción, producción de bananas y

café, producción de ganado porcino y aves de corral y pastos. El objetivo general del plan de mejora agrícola es mantener, y cuando sea posible, aumentar la producción agrícola.

#### **D. Transporte y servicios públicos**

22. El acceso a Santa Elena se provee con el Buque del Correo Real *Saint Helena*, que hace el recorrido entre Santa Elena, Ascensión, Walvis Bay (Namibia) y Ciudad del Cabo (Sudáfrica). El único puerto de Santa Elena, Jamestown, cuenta con un buen fondeadero, aunque carece de atracaderos seguros que permitan a los pasajeros de los grandes cruceros desembarcar en cualquier condición meteorológica. Una de las actividades que figuraban en el proyecto que Santa Elena presentó para el décimo Fondo Europeo de Desarrollo estaba relacionada con la construcción de instalaciones de desembarco más seguras en el embarcadero de Jamestown. Se espera que, con la construcción de un muelle en Rupert's Bay, en relación con el acceso por vía aérea, puedan separarse en el futuro las operaciones de carga y las de pasajeros, al trasladarse las primeras principalmente a Rupert's Bay.

23. Santa Elena no tiene aeropuerto. La pista aérea más cercana se encuentra en Ascensión. En julio de 2010, el Secretario de Estado de Desarrollo Internacional anunció que el Gobierno del Reino Unido estaría dispuesto a financiar un aeropuerto en Santa Elena, siempre que se cumplieran estrictas condiciones previas, entre ellas la negociación de un precio aceptable, la mitigación del riesgo financiero y de demoras de los plazos, la aprobación del diseño del aeropuerto con una pista de aterrizaje más corta y el compromiso del Gobierno de Santa Elena de hacer las reformas necesarias para abrir la economía de la isla. A este respecto, en 2010 el Gobierno de Santa Elena y el Departamento de Desarrollo Internacional trabajaron en un memorando de entendimiento en el que se establecían las medidas para lograr beneficios del acceso a Santa Elena por vía aérea. Según la Potencia administradora, un aeropuerto haría que la isla fuera autosostenible. Si se construyera un aeropuerto, el Gobierno del Reino Unido retiraría su subvención para el Buque del Correo Real *Saint Helena* y el Gobierno de Santa Elena tendría que decidir si mantiene el buque en servicio.

24. El Territorio tiene aproximadamente 168 kilómetros de carreteras pavimentadas (Santa Elena 118 kilómetros, Ascensión 40 kilómetros, Tristán da Cunha 10 kilómetros) y 30 kilómetros de carreteras sin pavimentar (Santa Elena 20 kilómetros y Tristán da Cunha 10 kilómetros).

25. Santa Elena tiene dos emisoras locales de radio y estaciones de televisión por satélite con retransmisión terrestre. Ascensión tiene una emisora local de radio y recibe emisiones por repetidor de Santa Elena. Se pueden ver programas del Servicio de Difusión de las Fuerzas Británicas y hay servicios de televisión para el ejército estadounidense. Tristán da Cunha tiene una emisora de radio local y recibe los programas de radio y televisión del Servicio de Difusión de las Fuerzas Británicas. En Santa Elena y Ascensión hay aproximadamente 1.100 usuarios de Internet.

26. De conformidad con el proyecto de distribución de electricidad, financiado por el Departamento de Desarrollo Internacional, se han realizado trabajos para mejorar y ampliar el sistema de distribución de electricidad de la isla, incluida la instalación de turbinas eólicas adicionales. También se han mejorado los sistemas de gestión de

las aguas residuales de Santa Elena con otro proyecto financiado por el Departamento.

## **E. Banca y crédito**

27. En diciembre de 2008 entró en vigor nueva legislación sobre servicios financieros y sobre blanqueo de capitales. Estas leyes tienen como objetivo asegurar que Santa Elena cumple con las obligaciones internacionales, al tiempo que se protege a sus ciudadanos contra los proveedores de servicios financieros fraudulentos.

## **F. Turismo**

28. En 2010, el Departamento de Desarrollo Internacional aprobó 1,2 millones de libras para el proyecto de desarrollo del turismo en Santa Elena. El proyecto dispone, entre otras cosas, mayores actividades de comercialización y promoción, mejor gestión de los destinos y proyectos impulsados por las comunidades relacionados con el turismo.

29. La Potencia administradora considera que un nuevo aeropuerto es la mejor manera de llevar nuevas oportunidades financieras a la isla y promover el turismo. En la actualidad, unos 2.000 visitantes al año viajan a Santa Elena por barco. Con un aeropuerto, se estima que más de 29.000 turistas visitarían la isla cada año. La escarpada belleza natural del Territorio, su rara fauna y flora y lugares históricos, como la tumba de Napoleón, atraerían visitantes.

## **V. Condiciones sociales**

### **A. Generalidades**

30. Con arreglo a los estándares internacionales, Santa Elena es un país de ingresos medianos con pocos indicios de pobreza real. Esto se debe en gran medida a la red de seguridad pública universal, que garantiza un nivel de vida mínimo para todos, así como a las redes sociales, que fomentan la distribución de los ingresos entre los miembros de una misma familia, en particular las remesas de fondos del exterior.

31. El envejecimiento de la población del Territorio, con un 22% de sus habitantes mayor de 65 años, ha generado cada vez más necesidad de hacer inversiones sustanciales en un nuevo programa de atención para las personas de edad. A tal fin, en 2008 se inauguró el nuevo centro de atención comunitaria “Her Royal Highness the Princess”, financiado por el Departamento de Desarrollo Internacional. A mediados de noviembre de 2010 entró en vigor una política revisada de apoyo a cuidados domiciliarios. La política permite que las personas de edad sigan viviendo en sus propios hogares el mayor tiempo posible y les proporciona apoyo asistencial para las actividades cotidianas. En el período del que se informa había 90 personas de 65 años o más que recibían prestaciones para complementar sus ingresos.

32. El 18 de diciembre de 2008 se promulgó una nueva ley de bienestar de la infancia, que entró en vigor en marzo de 2010. La nueva ley cambia la estructura de



gestión estratégica para la protección de los niños y los jóvenes en Santa Elena. Se han elaborado nuevas políticas y procedimientos sobre la protección de la infancia y la salvaguarda del bienestar de la infancia. La nueva legislación cumple las obligaciones que incumben a Santa Elena en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño y del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

33. En enero de 2009, el Consejo Ejecutivo aprobó una nueva estrategia de servicios sociales y de salud para Santa Elena titulada “Focusing on the future” (Con la vista en el futuro), en la que se basará el Departamento de Salud Pública y Servicios Sociales hasta 2012. El Departamento de Desarrollo Internacional ha convenido en aportar casi 2 millones de libras al proyecto mientras dure, con el compromiso de que se logren ciertos objetivos durante su ejecución.

34. Hay un hospital general en Jamestown y cinco clínicas que prestan servicios a la población que vive en las zonas rurales. Además, hay dos unidades que atienden a pacientes con problemas graves de comportamiento y aprendizaje.

## **B. Empleo**

35. El principal empleador del Territorio sigue siendo el sector público. El Gobierno de Santa Elena ha estado estudiando criterios prácticos aplicables al empleo habida cuenta de los cambios económicos que se espera que se produzcan como resultado de la construcción de un aeropuerto. Se prepararon proyectos de ley que contienen disposiciones relativas al empleo y los derechos de los trabajadores y para establecer un marco en el que hacerlos efectivos. Esos derechos se refieren a una declaración escrita en la que consten las condiciones de la relación laboral, disposiciones de regulación del horario laboral, el despido improcedente, el derecho a licencia de maternidad o paternidad sin sueldo y a licencia sin sueldo para atender a familiares, y el establecimiento de un salario mínimo. El Consejo Legislativo aprobó la ley en 2010.

36. Con miras a corregir anomalías y abordar la retención del personal, lo que también fomentaría y facilitaría la gestión de la carrera, en abril de 2010 el Gobierno de Santa Elena introdujo un sistema revisado de escalas de sueldos más justas. Al haberse atendido satisfactoriamente las necesidades de capacitación de los desempleados, su número en el plan de trabajos comunitarios se redujo de 176 en 2003 a 18 a fines de 2010.

37. El empleo en el exterior ha aumentado sin cesar y, con él, las remesas que llegan al Territorio. Aproximadamente una cuarta parte de la fuerza laboral de la isla trabaja en Ascensión, en las Islas Malvinas (Falkland Islands) o en el Reino Unido. Las remesas que pasaron por el Departamento de Finanzas del Gobierno de Santa Elena en 2009/10 ascendieron a 811.145 libras, en comparación con 845.280 libras en 2008/09. No obstante, esa cantidad no representa necesariamente el total de ese año, ya que se pueden hacer transferencias directas al Banco de Santa Elena.

38. La mayoría de los contratos de empleo en el exterior son para trabajadores no acompañados, lo que produce una importante carga social y la separación de familias. Además, la pérdida de trabajadores cualificados que buscan en el exterior empleo mejor remunerado obliga a traer a personas contratadas internacionalmente para varios sectores. El examen estratégico de Santa Elena para el pasado decenio puso de manifiesto que las remesas de fondos de los trabajadores en el exterior no

eran sostenibles y expuso muy claramente las graves consecuencias de que las políticas de desarrollo no se centraran en las personas, lo cual indicaba que ninguna comunidad podía prosperar si su principal exportación era su población.

### **C. Educación**

39. La educación es obligatoria y gratuita para los niños de 5 a 16 años de edad. En la actualidad hay cuatro escuelas en funcionamiento, tres de enseñanza primaria (para alumnos de edades comprendidas entre 3 y 11 años) y una de enseñanza secundaria para alumnos de edades comprendidas entre 11 y 18 años. Los estudiantes que superan la edad de escolarización obligatoria pueden elegir entre cursos de formación académica o de formación profesional acreditados en el Reino Unido<sup>4</sup>. Desde septiembre de 2009 se han incluido oportunidades de aprendizaje a distancia en los planes de estudio de la escuela secundaria. El Departamento de Educación también es responsable de la formación y el readiestramiento del sector público y privado mediante un servicio de educación para adultos y formación profesional.

40. El Departamento de Educación se ocupa constantemente de cuestiones relacionadas con el desgaste del profesorado, la reducción del número de alumnos y la promoción de una mayor utilización de los recursos existentes a fin de seguir mejorando los niveles educativos. La retención de personal cualificado y con experiencia sigue constituyendo un problema. Desde 2007, en las universidades inglesas las tasas de matrícula aplicables a los ciudadanos de territorios de ultramar son las de los estudiantes nacionales.

41. La Ley de educación de 2008 supuso una mejora del marco jurídico que garantiza a los niños una educación adecuada y el cambio de la edad de escolarización obligatoria de 15 a 16 años.

### **D. Medio ambiente**

42. Santa Elena cuenta con un programa de conservación del medio ambiente orientado a proteger las especies en peligro y la diversidad de los hábitats. El Gobierno de Santa Elena se esfuerza al máximo por cumplir las obligaciones contraídas en virtud del acuerdo ambiental, si bien los limitados recursos han impedido que haya progresos en algunos ámbitos.

43. El Programa Ambiental para los Territorios de Ultramar del Reino Unido, financiado conjuntamente por el Departamento de Desarrollo Internacional y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth del Gobierno del Reino Unido, aprobó un proyecto para Santa Elena en 2010, la Guía ilustrada de la flora y fauna de Santa Elena. Se sometieron otros nueve proyectos para la octava ronda de ofertas de proyectos del Programa Ambiental para los Territorios de Ultramar para el ejercicio económico 2011/12. En Ascensión se aprobó un plan de conservación de las plantas endémicas. En Tristán da Cunha, las actividades se centraron en el control de las plantas y los ratones foráneos en la isla de Gough, que es patrimonio mundial.

---

<sup>4</sup> Véase [www.princeandrew.edu](http://www.princeandrew.edu).

44. A finales de febrero de 2011 se completaría otro proyecto de protección de los desprendimientos de rocas con un costo de 3.475 millones de libras, financiado por el Departamento de Desarrollo Internacional. El proyecto tiene como objetivo atenuar los desprendimientos de rocas de los acantilados situados sobre Jamestown y proteger la vida y las propiedades de sus habitantes.

## **VI. Relaciones con organizaciones y asociados internacionales**

45. En su calidad de Territorio no autónomo del Reino Unido, Santa Elena, Ascensión y Tristán da Cunha están asociados con la Unión Europea, pero no forman parte de ella. En noviembre de 2010, las Islas Malvinas (Falkland Islands) y Santa Elena establecieron el Foro de Cooperación de los Territorios del Atlántico Meridional para trabajar conjuntamente en proyectos comunes en esferas como las adquisiciones, la salud, los enlaces de transporte, el cambio climático, la agricultura, el turismo, las obras públicas, la conservación y el desarrollo de los trabajadores del sector público.

## **VII. Ascensión**

### **A. Generalidades**

46. La isla de Ascensión fue descubierta por los portugueses en 1501 y “redescubierta” el Día de la Ascensión de 1503 por Alfonso de Albuquerque, quien dio nombre a la isla deshabitada. Al 31 de marzo de 2010, la población de la isla era de más de 800 personas. Ascensión tiene una superficie de 90 kilómetros cuadrados y es de origen volcánico.

47. En 1815, durante el cautiverio de Napoleón en Santa Elena, se estableció en Ascensión una pequeña guarnición naval británica. La isla permaneció bajo supervisión del Almirantazgo hasta 1922, cuando se convirtió en territorio dependiente de Santa Elena. Desde entonces hasta 1964, la isla fue administrada por la empresa Eastern Telegraph Company (que pasó a llamarse Cable and Wireless en 1934). En 1964, a raíz de los planes de establecer allí estaciones de la British Broadcasting Corporation (BBC) y la Composite Signal Organization, se nombró a un Administrador.

48. Durante la Segunda Guerra Mundial, el Gobierno de los Estados Unidos construyó en la isla la pista de aterrizaje Wideawake. En 1957, la Fuerza Aérea de los Estados Unidos restableció su presencia en la isla y se ampliaron la pista de aterrizaje y las instalaciones auxiliares. Ahora se ha convertido en la estación sudoriental de seguimiento de la zona de pruebas oriental de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos. En 1982 se convirtió en la escala intermedia de los vuelos de la Fuerza Aérea del reino Unido a las Islas Malvinas (Falkland Islands) y desde ellas. En 2003, representantes británicos y estadounidenses firmaron el Acuerdo de Wideawake, por el que se abrió la pista de aterrizaje al tráfico aéreo civil. En 2008 el Acuerdo se prorrogó por un período de cinco años, incluyendo además los vuelos regulares no internacionales.

## **B. Situación constitucional y política**

49. La nueva Constitución del Territorio eliminó la noción de que Ascensión es un “territorio dependiente” de Santa Elena, si bien las islas siguen siendo parte de un único territorio y comparten un Gobernador, un Fiscal General y unos tribunales superiores. La nueva Constitución consagra la protección de los derechos y libertades fundamentales y contiene disposiciones reforzadas para asegurar la independencia del poder judicial con respecto al legislativo y a los órganos ejecutivos de gobierno.

50. Por primera vez se reconoce en la Constitución la existencia de un Consejo Insular y su desarrollo normativo se deberá realizar mediante leyes locales. En octubre de 2008 se eligió un nuevo Consejo. Debido a la falta de candidatos suficientes, las elecciones generales al Consejo de 2010 se aplazaron hasta febrero de 2011.

51. En junio de 2010, la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, de las Naciones Unidas, denegó una reclamación del Reino Unido relativa a la ampliación de la plataforma continental de la isla de Ascensión más allá de las 200 millas náuticas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar<sup>3</sup>. La Comisión concluyó que la cima volcánica en que está asentada Ascensión era demasiado estrecha para generar derechos a una zona ampliada de la plataforma continental sumergida. El Reino Unido está considerando su respuesta.

## **C. Condiciones económicas y sociales**

52. Tras una reunión conjunta entre un equipo del Ministerio de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth y el Ministerio de Defensa y el Consejo Insular de Ascensión para tratar el derecho de residencia y de propiedad en Ascensión, el Reino Unido adoptó una decisión al respecto en enero de 2006 y anunció que no cambiaría su política y no se concedería el derecho permanente de residencia y propiedad en Ascensión. Uno de los aspectos que preocupaban al Gobierno del Reino Unido era la carga fiscal que podría recaer en los contribuyentes británicos<sup>3</sup>. En junio de 2008 se promulgó legislación que refrendaba la política empresarial y relativa a la tierra, destinada a proporcionar una forma clara y transparente de determinar la asignación y utilización de la tierra, así como un marco para el funcionamiento de las empresas en la isla.

# **VIII. Tristán da Cunha**

## **A. Generalidades**

53. El grupo de islas de Tristán da Cunha está integrado por cuatro islas: Tristán da Cunha, que es la isla principal; Gough; Inaccessible; y Nightingale. Tristán da Cunha, isla circular volcánica con una superficie de 98 kilómetros cuadrados, es la isla habitada más remota del mundo. En 2008 su población era de 269 personas. Sus vecinos más cercanos son Santa Elena, situada a 2.334 kilómetros al norte y Ciudad del Cabo (Sudáfrica), que está a 2.778 kilómetros al este. El único asentamiento de la isla es la capital, Edimburgo de los Siete Mares. En Gough tiene su base un

equipo de meteorólogos sudafricanos. Inaccessible y Nightingale están deshabitadas.

54. En 1961, cuando se produjo la última erupción volcánica, se evacuó al Reino Unido durante 18 meses a toda la población de Tristán da Cunha, si bien regresó en 1963. Tras una serie de temblores de tierra que se produjeron en el verano de 2004, el Instituto Geológico del Reino Unido empezó a vigilar la actividad sísmica y presentar informes periódicos, con el fin de estar preparados para una evacuación. El contrato con el Instituto administrado por el Departamento de Desarrollo Internacional terminó en 2006 y no se renovó. En 2009 una vulcanóloga visitó Tristán da Cunha durante tres meses para realizar una evaluación del riesgo volcánico y trabajar con la comunidad de la isla en un plan de preparación en caso de desastres. Volvió a visitar la isla de diciembre de 2010 a febrero de 2011.

## **B. Situación constitucional y política**

55. El poder ejecutivo en Tristán da Cunha corresponde al Gobernador de Santa Elena, Ascensión y Tristán da Cunha. El Gobernador designa un Administrador residente, quien responde ante él. El Administrador recibe asesoramiento del Consejo de la isla, encabezado por un Jefe e integrado por ocho miembros electos (una mujer como mínimo) y tres miembros designados. Las elecciones se celebran cada tres años. Pueden votar todas las personas mayores de 18 años inscritas en el censo. En virtud de lo dispuesto en la nueva Constitución, el Gobernador sigue teniendo atribuciones legislativas en Tristán da Cunha, pero por primera vez está constitucionalmente obligado a consultar al Consejo Insular antes de promulgar una ley.

56. Tristán da Cunha tiene su propia legislación, aunque se aplica el derecho de Santa Elena, siempre que sea compatible con el derecho local y se adapte a las circunstancias locales, con las modificaciones que éstas requieran. Como último recurso, se aplican las leyes de Inglaterra y Gales. La autoridad policial la ejercen un oficial a jornada completa y dos agentes de rango inferior para casos especiales. El Administrador también tiene competencia para ejercer de Magistrado.

## **C. Condiciones económicas y sociales**

57. La economía de Tristán da Cunha se basa en la agricultura y la pesca tradicionales de subsistencia. La pesca de la langosta de roca se realiza de manera sostenible y se exporta a los mercados de los Estados Unidos, el Japón y Australia. Continúan las gestiones para obtener acceso al mercado de la Unión Europea. El turismo procedente del paso ocasional de cruceros y la venta de monedas y sellos conmemorativos también aportan a la isla unos ingresos considerables. Los ingresos de estos sectores los utiliza el Gobierno para financiar los servicios de salud, educación y otros servicios públicos. Algunos isleños también complementan sus ingresos ofreciendo alojamiento y visitas guiadas a los escasos visitantes y vendiendo artesanías. La agricultura tradicional a pequeña escala también es una parte esencial de la vida de la isla.

58. En febrero de 2008 quedó destruida por el fuego la factoría de procesamiento de langosta. Este incidente, unido al hundimiento de la principal grúa de carga de la isla dos meses después, afectó gravemente a la economía y el empleo de la isla. A

principios de enero de 2009 se consiguió e instaló una nueva grúa, que en la actualidad está en pleno funcionamiento y en julio del mismo año se terminó una nueva planta procesadora de langostas.

59. A Tristán da Cunha solo se puede llegar por mar, acceso que proporcionan dos buques operados por la empresa sudafricana Ovenstone, concesionaria de la pesca de langosta en Tristán da Cunha, y el *SS Aghulas*, un buque de investigación sudafricano que se ocupa de la estación meteorológica de Sudáfrica en la isla de Gough. Esos buques visitan Tristán da Cunha un total de diez veces al año y ofrecen servicios de transporte de pasajeros y flete. La duración del viaje entre Ciudad del Cabo y Tristán da Cunha es de unos siete días.

60. El puerto solo puede utilizarse cuando las condiciones meteorológicas y marítimas lo permiten, por lo que muchas veces los cruceros no pueden desembarcar pasajeros. El puerto no tiene calado suficiente para los buques que visitan la isla, por lo que éstos deben fondear mar adentro y desembarcar pasajeros y carga con pequeñas embarcaciones y botes, cuando el tiempo lo permite. El puerto es vulnerable a las tormentas y volvió a sufrir daños en junio de 2010. Recientemente, el Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido acordó financiar nuevas reparaciones que se realizarían entre enero y abril de 2011. El Gobierno del Reino Unido también financió recientemente la construcción de una nueva oficina y museo de correos y comisaría de policía. La oficina de correos y museo albergará varios servicios turísticos, que generarán ingresos adicionales para la isla.

61. Tras la instalación a principios de 2007 de una red telefónica de mejor calidad, Tristán da Cunha dispone de un sistema de telecomunicaciones mejorado con el mundo exterior. La Potencia administradora financia el alquiler de la línea de este servicio. Los servicios telefónicos son fiables y están disponibles en todos los hogares, y un cibercafé ofrece a los isleños acceso limitado a Internet.

62. Según información facilitada por la Potencia administradora, los gastos de Tristán da Cunha en la última década han superado con mucho a sus ingresos, por lo que han mermado sus reservas. La inexperiencia en la gestión financiera, y los gastos de capital proporcionalmente elevados que se necesita para mantener a una comunidad tan remota y aislada fueron factores contribuyentes. Siguen existiendo presiones crecientes sobre el presupuesto público, en especial en lo que se refiere al costo de los servicios médicos, incluidos los tratamientos médicos en el exterior, que reciben los habitantes de la isla.

63. A fin de aumentar y ampliar las fuentes de ingresos existentes y reformar aún más la función pública, en 2009 el Consejo Insular estableció amplias estrategias para asegurar el futuro financiero de la isla. Según la Potencia administradora, incluso con estas reformas la isla pronto se volverá insolvente, a menos que se tomen medidas drásticas.

64. El Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido financia los puestos de un médico residente y Jefe de obras públicas, además de visitas anuales de un dentista y bienales de un oculista. También acordó recientemente financiar un puesto de Director General, cuya prioridad será reformar la administración y mejorar su desempeño en todo el sector público.

65. Desde que la Dirección de Desarrollo de Ultramar del Reino Unido retirara, a principios del decenio de 1990 a los maestros británicos expatriados, el sector de la educación en Tristán da Cunha se ha ido deteriorando y el nivel actual se considera

insatisfactorio. Los alumnos terminan los estudios a los 16 años y en general trabajan en el sector público o la pesca. No tienen posibilidad de continuar su educación a menos que vayan al extranjero. El personal docente actual reconoce estar mal capacitado. No hay aspirantes que estén recibiendo formación para ser maestros. En septiembre de 2009 empezó a trabajar en la isla, con el patrocinio del Departamento de Desarrollo Internacional, un asesor de educación destinado por dos años.

66. Tristán da Cunha está aplicando con éxito varios proyectos de conservación con ayuda de asociados, como la Royal Society for the Protection of Birds, que en 2008 patrocinó un asesor que llegó a la isla para desempeñar sus funciones durante un año. Entre los proyectos del Programa Ambiental para los Territorios de Ultramar cabe mencionar actividades para eliminar especies invasivas de las islas deshabitadas del grupo de Tristán da Cunha, así como estudios de viabilidad para erradicar roedores procedentes del exterior. Tristán da Cunha también tiene un Plan de Acción sobre Biodiversidad cuya finalidad es ayudar a cumplir los compromisos contraídos en virtud del correspondiente instrumento internacional.

## **IX. Estatuto futuro del Territorio**

### **A. Posición del Gobierno del Territorio**

67. En la sección II figura la información sobre la evolución política y constitucional con respecto al estatuto de Santa Elena.

### **B. Posición de la Potencia administradora**

68. La información sobre la posición general del Reino Unido se incluyó en el informe del Secretario General de agosto de 2010 titulado “Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo” (A/65/330, anexo I). El 4 de octubre de 2010, el Reino Unido formuló una declaración ante la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) durante el sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General.

69. Según las actas de la sesión de la Cuarta Comisión (A/C.4/65/SR.2), el representante del Reino Unido, entre otras cosas, reiteró la posición establecida del Gobierno británico de que mantenía una relación moderna con sus territorios de ultramar basada en la asociación, los valores compartidos y el derecho de cada uno de los territorios a determinar si deseaba conservar sus vínculos con el Reino Unido o no. Aunque la situación de cada territorio era diferente y algunos estaban más desarrollados que otros, el Reino Unido continuaría trabajando con todos los territorios, según procediera, en esferas como la buena gobernanza, el desarrollo político y económico y la transparencia, la mayor seguridad y la reducción de la vulnerabilidad ante los desastres naturales y de origen humano.

70. El orador continuó afirmando que la relación entre los territorios de ultramar y el Reino Unido estaba consagrada en la constitución de cada territorio. Un proceso de revisión de las constituciones de varios territorios había dado como resultado la actualización de disposiciones constitucionales referentes a cuestiones como los

derechos humanos, la buena gobernanza y los papeles respectivos del gobernador y de los políticos elegidos localmente.

71. Además, la buena gobernanza había sido el tema central de todas las conversaciones constitucionales con los territorios. El Gobierno del Reino Unido no deseaba microgestionar su relación con sus territorios de ultramar, y estaba comprometido a permitir que cada territorio administrase sus propios asuntos en la medida de lo posible. Eso entrañaba responsabilidades para el territorio. Cuando el Reino Unido consideraba que un territorio no estaba cumpliendo sus obligaciones internacionales para sí, o los acontecimientos en un territorio suscitaban preocupación, el Gobierno británico no dudaba en plantear la cuestión con el Gobierno del territorio e intervenir cuando fuera necesario.

## **X. Adopción de medidas por la Asamblea General**

72. El 10 de diciembre de 2010, la Asamblea General aprobó, sin someterlas a votación, las resoluciones 65/115 A y B, basándose en el informe del Comité Especial a la Asamblea General (A/65/430) y que posteriormente examinó la Cuarta Comisión. La sección IX de la resolución 65/115 B se refiere a Santa Elena. En la parte dispositiva de esa sección, la Asamblea General:

“1. *Destaca* la importancia de la entrada en vigor de la nueva Constitución del Territorio en 2009;

2. *Solicita* a la Potencia administradora que preste asistencia al Territorio facilitando su labor relativa a las actividades de divulgación pública de conformidad con el Artículo 73 *b* de la Carta de las Naciones Unidas y, a ese respecto, exhorta a las organizaciones competentes de las Naciones Unidas a que presten asistencia al Territorio, si así lo solicita;

3. *Solicita* a la Potencia administradora y a las organizaciones internacionales competentes que sigan apoyando los esfuerzos del Gobierno del Territorio para que pueda hacer frente a los desafíos que impiden el desarrollo socioeconómico del Territorio, en particular el desempleo, y las limitaciones en la infraestructura de transporte y comunicaciones;

4. *Exhorta* a la Potencia administradora a que tenga en cuenta las singulares características geográficas de Santa Elena, a la vez que resuelve lo antes posible cualquier obstáculo que pueda surgir sobre la construcción del aeropuerto.”